

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24722** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1021/2019 Sección: C4.

NIG: 0801947120198009969.

Fecha del auto de declaración. 11/07/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jose Eugenio Ferrara Muñoz, con NIF 33904846V.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: XAVIER DOMÈNECH ORTÍ, Economista.

Dirección postal: Calle RAMBLA CATALUNYA, 49, 1.º 2.ª, 8009 - BARCELONA.

Dirección electrónica: [info@ac-in.es](mailto:info@ac-in.es)

Régimen de las facultades del concursado. suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210031352-1